

Demas, todo en conformidad de lo que a manifestado el Sr.  
D. Gines Jaurin. Escudor a quien en Causa de D. de Abill  
pasado del presente se cometio esta pretension en que dize no verban  
por Juicio Comun ni particular ni otra manera quedando como queda  
la calle caril en que se ha de hacer la obra de Veintey Ocho palmos  
de ancho por la parte mas estrecha. Acordo que otorgando se  
Escritura por el dho Don Diego con fiador secular se pa se  
trabado a su costa ala Contaduria e propios para que entodo  
tiempo Conite =

Diego de la Josa  
fiador

Amenos

Juan Lopez Baccarez  
Escudor

Ordinano Jauado 1 de Junio del año de 1732

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia y  
sala de las casas de la Corte de ella Jauado cinco de Junio de mill se  
tecientos treinta y quatro los muy Ill. Señores Murcia se puntaron  
a celebrar Causas hordinarias como lo acordamban a saver D. Diego  
de Belaso y Cordova señor de la Villa de Villar alto Corredor de esta  
Ciudad. D. Lorenzo Jaurin. D. Juan de Torres. D. Juan Moran. D.  
Francisco Rocamora. D. Francisco Letina. D. Juan tizon. D. Alfonso

